

*término municipal de San Mateo (Gran Canaria).- Expte. nº 2.371-T.P.*

La Dirección General de Aguas, en resolución de fecha 10 de enero de 1988, ha declarado caducada la autorización otorgada a Don Juan Pérez y Pérez para realizar labores de alumbramiento de aguas en terrenos particulares, en el lugar conocido por Los Quemadillos y Montaña de Los Bizcochos (Gran Canaria).- Expte. 2.371-T.P.

Ignorándose el domicilio del interesado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se conceden 15 días de plazo, a efectos de recursos, desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de mayo de 1989.- El Jefe del Servicio, Juan C. Ibrahim Perera.

**450 ANUNCIO de 15 de mayo de 1989, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, relativo a solicitud de autorización para llevar a cabo obras de corrección de la cuenca del Barranco de Río Cabras, mediante la ejecución de nateros, en el término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura).- Expte. nº 28/89.**

Por el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, se ha presentado escrito acompañado de proyecto, en solicitud de autorización para llevar a cabo obras de corrección de la cuenca del Barranco de Río Cabras, mediante la ejecución de nateros, en el término municipal de Puerto del Rosario.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren perjudicadas puedan formular sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en el Servicio de Información del Servicio Hidráulico de Las Palmas, sito en la Avda. Juan XXIII, 7-2º, en días laborables y horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de mayo de 1989.- El Jefe del Servicio, Juan C. Ibrahim Perera.

**451 ANUNCIO de 16 de mayo de 1989, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, relativo a deslinde y amojonamiento de un tramo de cauce público del Barranco del Salobre, comprendido entre el**

*Pozo Chico y un punto situado 600 metros aguas arriba de la Presa de los Betancores, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).- Expte. nº 255-Desl.*

Por resolución de la Dirección General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 10 de mayo de 1989, se autorizó la práctica del deslinde de un tramo de cauce público del Barranco del Salobre, comprendido entre el Pozo Chico y un punto situado 600 metros aguas arriba de la Presa de los Betancores, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, solicitado por Don Jesús Varela Fernández.

Este Servicio Hidráulico hace saber, por medio del presente anuncio, que se va a proceder a las operaciones del deslinde solicitado, concediendo un plazo de 30 (treinta) días contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias para que, durante el mismo, puedan presentar por escrito todas aquellas personas que se consideren perjudicadas, en especial los dueños de los terrenos lindantes y fronteros, las reclamaciones que estimen pertinentes en su derecho y todos los datos o aclaraciones que juzguen oportunos para el esclarecimiento del deslinde que se anuncia, principalmente en lo que se refiere al terreno que invadan las máximas crecidas ordinarias de los barrancos, en el cauce indicado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de mayo de 1989.- El Jefe del Servicio, Juan C. Ibrahim Perera.

#### Consejería de Política Territorial

**452 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias que aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Ordenanzas del Plan Parcial "Villas del Pinalito", término municipal de La Orotava (Tenerife).**

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

#### RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de la sesión de 26 de octubre de 1988, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Ordenanzas del Plan Par-

cial "Villas del Pinalito", término municipal de La Orotava, y cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

#### A N E X O

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 26 de octubre de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Visto el expediente relativo a la Modificación Puntual de las Ordenanzas del Plan Parcial "Villas del Pinalito", término municipal de La Orotava, promovido por "Pascual Navarrete, S.L.", y aprobada provisionalmente el pasado 28 de junio por la Corporación municipal de la indicada localidad, la Comisión acuerda su aprobación definitiva en los mismos términos de su aprobación provisional".

Contra esta Resolución cabe la interposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de recurso de reposición, ante la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, y contra su desestimación cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Provincial, en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución del recurso, si ésta fuera expresa, o de un año si fuera por silencio administrativo negativo, en virtud del artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**453 ANUNCIO de 25 de abril de 1989, de la Dirección General de Urbanismo, para la construcción de un área de servicios municipales en el cruce de La Atalaya, término municipal de Adeje (Tenerife).**

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de un área de servicios municipales, promovido por el Ayuntamiento de Adeje, se somete el expediente a información pública por un plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Santa Cruz de Tenerife, Oficina 201, Edificio Sovhispan, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 1989.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

**454 ANUNCIO de 22 de mayo de 1989, de la Dirección General de Urbanismo, de información pública referido a la solicitud de autorización, promovida por la Dirección General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza, para la adecuación recreativa en el lugar denominado La Laguna, término municipal de Valleseco (Gran Canaria).**

Habiéndose solicitado autorización para la adecuación recreativa en el lugar denominado La Laguna, por la Dirección General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza, en el término municipal de Valleseco, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, C/ Domingo J. Navarro, nº 1-3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de mayo de 1989.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

#### Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

**455 RESOLUCION de 19 de mayo de 1989, de la Secretaría General Técnica, relativa a notificación de Pliego de Cargos, formulado a Don Benedicto Rivero Rodríguez, en expediente sancionador nº 35/89, incoado por la Dirección Territorial de Salud, de Las Palmas de Gran Canaria.**

Hallándose en ignorado paradero Don Benedicto Rivero Rodríguez y siendo preciso notificarle el Pliego de Cargos formulado en el expediente nº 35/89, incoado contra el mismo y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

#### R E S U E L V O:

1.- Notificar a Don Benedicto Rivero Rodríguez que en el citado expediente se ha formulado Pliego de Cargos como consecuencia de la visita de inspección girada al establecimiento, sito en la Avenida Mesa y López, nº 81, de Las Palmas de Gran Canaria, dedicado a la actividad de fábrica y despacho de pan, según consta en Acta nº 4717, de fecha 27-01-89, comprobándose que el establecimiento carece de cubo de basura, usando como tal sacos vacíos; de secamanos higiénicos y de jabón en el baño; de agua caliente; poca